

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO
HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA
DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02) (EXPEDIENTE 0005-CP02-
2024-000006**

ACTA 6 RETROACCION ACTUACIONES Y SUBSANACION

En Sarriguren, a las 14,55 horas del día 4 de noviembre de 2024, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO HARDWARE NO HOMOLOGADO DE PUESTO DE TRABAJO INCLUIDO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA 0005-CSDC-2022-000002 - Lote 3 (2024 - 02) (EXPEDIENTE 0005-CP02-2024-000006)**

La Mesa se ha constituido e interviene con los siguientes componentes:

- Presidente: Francisco Javier Echarte Ayerra, Director del Servicio de Plataformas y Operaciones.
- Vocal: Asunción Arin Irastorza, Jefa de la Sección de Gestión de Activos TIC
- Vocal: Pablo Machain Martiarena, Jefe de la Sección de Infraestructuras Tecnológicas.
- Interventora delegada: Ana Barberena Jiménez, Interventora delegada en el Departamento de Universidades, Innovación y Transformación Digital.
- Secretario: Miguel Sorroche Sedano, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Puesto de manifiesto por la Secretaría de la Mesa error material en la comprobación de la documentación integrante del sobre BC al considerar como aceptado el documento denominado "hoja de datos del licitador" en lugar del requerido en la cláusula 9ª del pliego regulador "Declaración responsable", la Mesa acuerda retrotraer las actuaciones realizadas hasta la apertura del sobre BC, en fecha 11 de octubre de 2024, y a tal fin, requerir a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para que en el plazo de cinco días naturales aporte dicha declaración responsable, según modelo Anexo II del pliego.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual, firmándose por la Secretaría con el visto bueno de su Presidente, y se transmite con posterioridad y telemáticamente a todos los miembros actuantes de la Mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.